ID DOCUMENTO: Z426faIZSo
Verificación código: https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

URJC Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO ANTICIPADO

El reglamento para las elecciones a Decano o Decana de Facultad y a Director o Directora de Escuela de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026, establece en su Artículo 21:

Apartado 5. Cuando un elector o electora prevea la imposibilidad de emitir su voto presencialmente ante la mesa el día fijado para la votación, podrá hacerlo utilizando alguna de las modalidades siguientes:

a. **Voto por correo certificado**, en sobre dirigido a la junta electoral de la facultad o escuela. Para que el voto emitido por este procedimiento sea válido es necesario que la entrada del sobre con el voto correspondiente en el registro central de la Universidad tenga lugar antes del día señalado para la votación.

b. **Voto en el registro de la Universidad**, mediante entrega personal en el registro central de la Universidad o en los registros auxiliares en el horario ordinario de registro hasta el segundo día inmediato anterior al señalado para la votación, incluido.

Apartado 6. En cualquiera de las modalidades señaladas en los apartados a y b, el elector o electora deberá introducir la papeleta en el sobre electoral, que deberá ir cerrado.

Apartado 7. La solicitud se acompañará de fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento equivalente del elector o electora, que se introducirá en sobre separado del que contenga la papeleta de voto, a los solos efectos de verificar su identidad frente al censo electoral. Dicha copia se conservará únicamente durante el periodo de revisión y resolución de impugnaciones, transcurrido el cual será destruida.

Apartado 8. Ambos sobres se incluirán en otro de mayor tamaño, en el que deberá constar el nombre y apellidos del remitente, su firma y domicilio, así como el sector.

Apartado 9. A estos efectos la junta electoral podrá elaborar modelos normalizados que pondrá a disposición de los electores con antelación suficiente en las unidades de gestión del campus.

Madrid, 23 de octubre de 2026.
EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD

Manuel Blanca Arroyo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLANCA ARROYO MANUEL	23-10-2026 11:24:06

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/web/guest/verifica

Página: 1 / 1